

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Apartamento número 1 de la planta 2.<sup>a</sup> del bloque número 5 de la urbanización «Los Enebrales», en término municipal de Hoyo de Manzanares; inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de esta villa, al tomo 567, libro 79 de Hoyo de Manzanares, folio 218, finca 2.534, inscripción sexta.

Colmenar Viejo, 11 de abril de 2000.—La Juez.—25.417.

### CORIA DEL RÍO

#### Edicto

Doña Marta Campos Cobián, Juez de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 254/98 se tramita procedimiento de ejecutivos 254/98 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Cabrera Calero, Sociedad Limitada», don José Cabrera Calero y doña María Pilar Pérez Rojas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4083.0000.17.0254.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica en término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón, con superficie de 2,56

hectáreas y con número registral 9.050. Valor subasta: 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica al término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 8,9659 hectáreas y con número registral 9.049. Valor subasta: 14.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Piso primero B del edificio sito en Villafranco del Guadalquivir en calle Rafael Beca número 5, planta primera, puerta primera de 115,43 metros cuadrados y número de registro 4.144. Valor subasta: 10.000.000 de pesetas.

4. Rústica al término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 5,29 hectáreas y con número de registro 8.091. Valor subasta: 8.460.000 pesetas.

5. Rústica al término de Aznalcázar procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 5,37 hectáreas y con número de registro 8.092. Valor subasta: 8.600.000 pesetas.

6. Rústica al término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 2,1145 hectáreas y con número de registro 7.803. Valor subasta: 3.400.000 pesetas.

7. Rústica al término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 2,1145 hectáreas y número de registro 7.804. Valor subasta: 3.400.000 pesetas.

8. Rústica a los términos de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa, procedente de la finca Hato Ratón con una superficie de 0,64 hectáreas (correspondiendo 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique) con número de registro 8.199. Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

9. Rústica a los términos de Aznalcázar y de Villamanrique de la Condesa, procedente de la finca Hato Ratón con una superficie de 0,64 hectáreas (correspondiendo 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique) con número de registro 3.551. Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

10. Rústica a los términos de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 0,64 hectáreas, (correspondiendo 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique), con número de registro 3.552. Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

11. Rústica al término de Villamanrique de la Condesa procedente de la finca Hato Ratón, con superficie de 1,0916 hectáreas y con número de registro 3.719. Valor subasta: 1.750.000 pesetas.

12. Rústica al término de Villamanrique de la Condesa procedente de la finca Hato Ratón con una superficie de 1,0916 hectáreas y con número de registro 3.720. Valor subasta: 1.750.000 pesetas.

13. Rústica a los términos de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa procedente de la finca Hato Ratón, con superficie de 0,64 hectáreas (correspondientes 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique), con número de registro 8.200. Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

14. Urbana parcela de la urbanización «La Papepera» en calle Desamparados al término de Villafranco del Guadalquivir, de 175 metros cuadrados de superficie, y con número de registro 7.966. Valor subasta: 3.500.000 pesetas.

15. Urbana. Local en planta baja de la calle Nuestra Señora del Carmen número 3 de Villafranco del Guadalquivir con una superficie de 97,77 metros cuadrados y con número de registro 5.192-N. Valor subasta: 10.000.000 de pesetas.

16. Urbana, mitad indivisa de local comercial izquierdo de planta baja de casa en Villafranco del Guadalquivir en calle Bueno Monreal, 9, con superficie de 56 metros cuadrados y con un número de registro 4.545. Valor subasta: 2.000.000 de pesetas.

Coria del Río, 30 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—25.430.

### COSLADA

#### Edicto

Doña Mercedes Galindo Fuentes, Juez de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 852/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Cen-

tral Hispano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Vicente Morales Guil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Calle Argentina, número 16, bajo A, en Coslada. Inscripción: Finca registral número 23.093-bis inscrita al tomo 1.181, libro 498, folio 64. Tipo: 6.250.000 pesetas.

Dado en Coslada a 27 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—25.381.

### ÉCIJA

#### Edicto

Don Isidoro de Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, 253/93, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Luis Losada Valseca contra don Rafael Ostos Benitez y doña Soledad Diaz Martínez, vecinos de Écija, con domicilio en calle Garcilaso, número 2.

Se ha acordado proceder a la venta de pública subasta por termino de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la actora de solicitar la adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas de su mañana, sito en calle La Marquesa.